1099

RESOLUCION N° 03.Q.IJ.

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja y reforma de estatutos de la compañía **SEAD & CONT TOUR CIA.LTDA.,** otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Loja, el 29 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.814, de 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03054 de 1 de febrero del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja de la compañía **SEAD & CONT TOUR CIA.LTDA.;** y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja de la compañía **SEAD & CONT TOUR CIA.LTDA.** presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1099

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Sexto del cantón Loja y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 MAR. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

EV/tvg.
EXP. 90460

RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por La Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías en Quito, en el artículo Tercero, literal a) de la resolución que antecede.-

Loja, 29 de abril del 2004.

Dr. Jorge Barrazueta
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA

REG. MERCANTIL - CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2004, bajo la partida No. 272, y anotada en el repertorio con el No. 969, juntamente con la Escritura Pública de Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito de la ciudad de Loja y reforma de estatutos de la Compañía SEAD & CONT TOUR CIA.LTDA., celebrada en la Notaría - Sexta del Cantón Loja, de fecha 29 de noviembre del 2001.

Loja, 29 de abril del 2004.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA